

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de a ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL)
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción
PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos —Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.
El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Diputación provincial de Zamora.**PRESIDENCIA
CIRCULAR**

Habiendo comenzado el segundo mes del actual trimestre y siendo muchísimas las obligaciones que tiene que satisfacer la Excma. Diputación en el mismo, recuerdo á los Sres. Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de la provincia, la obligación en que están de ingresar dentro del mismo, para evitar el apremio en el siguiente, de las cuotas correspondientes por cupo provincial, y por moratorias aquellos que las tienen concedidas, así como también, la suscripción al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zamora 2 de Noviembre de 1920.—El Presidente, Eduardo Gutiérrez.

Sección de Obras Públicas

Por D. Luciano Herrero Hernández, se ha solicitado autorización para establecer una línea de servicio público, con un vehículo automóvil de la tercera categoría, entre Nava del Rey y Fuentesauco, con paradas en Alaejos, Vadillo y Fuentelapeña, con arreglo á las tarifas que se insertan.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que dispone el apartado (c) del artículo 3.º del Reglamento de 23 de Julio de 1918, á fin de

que dentro del término de ocho días, á contar del siguiente al de publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, en la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

Zamora 30 de Octubre de 1920.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Rojo.

**TARIFA DE PRECIOS
del servicio de automóvil entre Nava del Rey
y Fuentesauco y viceversa.**

	Pesetas
DESDE NAVA DEL REY A	
Alaejos	2'50
Vadillo	4'50
Fuentelapeña	5
Fuentesauco	6'50
DESDE FUENTESAUCO A	
Fuentelapeña	2
Vadillo	3
Alaejos	5'50
Nava del Rey	6'50

Los niños de 3 á 6 años pagarán medio pasaje. Cada pasajero tiene derecho á llevar gratis 10 kilogramos de equipaje, el exceso se cobrará á razón de cinco céntimos de peseta cada kilogramo.

Por D. Antonio Román Santiago, D. Juan Gato Martín y D. Jacinto Gómez Blasco, se ha solicitado autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica á alta tensión, suministrada por «El Porvenir de Zamora», para utilizarla en una finca de la propiedad de los peticionarios, situada en la margen izquierda del río Duero, á unos tres kilómetros aguas abajo, de esta Capital.

La toma de la corriente se hará en la línea establecida en el camino de Zamora á la Dehesa de San Julián, en la margen derecha del Duero, cruzándose éste con la línea de transporte que se solicita, á unos 250 metros agua arriba de las Aceñas de los Pisones.

No se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre propiedad particular.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 del Reglamento de 27 de Marzo de 1919, á fin de que dentro del término de treinta días, á contar del siguiente al de la publicación de este edicto, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren procedentes, ante la Alcaldía de esta Capital ó en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, donde está expuesto al público el proyecto de la instalación.

Zamora 30 de Octubre de 1920.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Rojo.

Por D. Jacinto Gómez Blasco, se ha presentado la siguiente nota relativa á una concesión de aguas que para sí y otros desea obtener.

Nota que con arreglo al Real decreto del Ministerio de Fomento de 5 de Septiembre de 1918, referente á concesión de aguas públicas, presenta D. Jacinto Gómez Blasco, por sí y en representación de los peticionarios, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL y tramitación que detalla dicho Real decreto.

Peticionarios: D. Antonio Ramón Santiago, D. Juan Gato Martín y D. Jacinto Gómez Blasco: todos vecinos de Zamora.

Clase de aprovechamiento y descripción: Concesión á perpetuidad de veintidós litros de agua por segundo de tiempo con destino á riego y que se elevarán por medios mecánicos del río Duero, sin afectar en nada al régimen y márgenes del río. La finca que se desea regar, tiene una extensión de treinta y dos hectáreas, está situada dentro del término municipal de Zamora, y una pequeña porción de la misma corresponde al término de Carrascal. Linda la expresada finca al Norte con el río Duero, al Este con josa de D. Félix Marín, al Sur con camino de Carrascal, llamado de abajo, tierras de Antonio González, Saturnino Tobal y otros y al

Oeste con soto de Saturnino Tobal y viña de Manuel Piñero.

Zamora 19 de Octubre de 1920.—J. Gómez Blasco.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del término que expirará á las trece horas del primer día hábil que siga á los treinta de la publicación de este anuncio, presenten los peticionarios el proyecto de la concesión que pretenden, admitiéndose también durante el mismo plazo cualquier otro proyecto que tenga el mismo fin ó sea incompatible con la concesión solicitada.

Zamora 29 de Octubre de 1920.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Rojo.

Sección provincial de Pósitos.

Certifico que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

•Providencia.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores á los Pó-

sitos que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 13 al 18 de Octubre, San Cebrián de Castro, Montamarta del 17 al 22; Valcabado, del 21 al 26; Sanzoles del 30 de Septiembre al 5 de Octubre no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incurso en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en las siguientes relaciones el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zamora á 23 de Octubre de 1920.—El Jefe de la Sección, E. García de la Serna.

Núm. de orden	Nombres de los deudores ó sus causahabientes	Nombres de los fiadores	Fechas de las obligaciones		CANTIDADES ADEUDADAS			
			Día.	Mes Año	Principales é intereses	5 por 100 de recargo	Total	
								Pesetas.
SAN CEBRIAN DE CASTRO								
65	Teresa Aguado Martín		10	Dicbre.	1919	260	13'30	273'30
MONTAMARTA								
2	Angela Garrote	Pablo Garrote	9	Dicbre.	1919	104	5'20	109'20
3	Atanasio Redoli	Ramona Bartolomé		»	»	104	5'20	109'20
4	Agustín Martín	Alejandro Alonso		»	»	234	11'70	245'70
8	Diego Martín	Carlos Martín		»	»	156	7'80	163'80
10	Evelio Fernández	Isidoro Fernández		»	»	156	7'80	163'80
13	Fabriciano Martín	Mariano Martín		»	»	182	9'10	191'10
16	Julio Pérez	Félix Felipe		»	»	130	6'50	136'50
18	Mariano Martín	Fabriciano Martín		»	»	182	9'10	191'10
19	Ramona Bartolomé	Atanasio Redoli		»	»	104	5'20	109'20
22	Antonio Redoli	Diego Martín	14	Febrero	1920	52	2'60	54'60
24	Avelino Calzada	José Barrigón		»	»	156	7'80	163'80
25	Antonio Aguado	María Gregorio		»	»	62'40	3'12	65'52
26	Alejandro Alonso	Agustín Martín		»	»	67'60	3'38	70'98
29	José Pelaz	Juan Martín		»	»	416	20'80	436'80
30	Rafael González	Germán González		»	»	78	3'90	81'90
VALCABADO								
1	Angel Pascual	Custodio Camarón	16	Octubre	1919	520	25	545
2	Angel Illán	Ramiro Mulas	15	»	»	130	6'50	136'50
3	Liborio Hernández	Fermín Lozano	11	»	»	63'09	3'15	66'24
SANZOLES								
1	Juan Manuel García	Mancomunado	20	Dicbre.	1919	52	2'60	54'60
2	Tristán Hernández	Idem		»	»	26	1'30	27'30
3	Dimas Bruña Jambrina	Idem		»	»	26	1'30	27'30

Ayuntamientos

ZAMORA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal de esta ciudad en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo último, el cual se forma en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Orgánica.

Sesiones del Ayuntamiento.

Día 5.—Tuvo lugar en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo otros diez y ocho señores Concejales,

fué leída y aprobada el acta de la anterior, adoptándose después los siguientes acuerdos:

Aprobar el extracto de acuerdos de Marzo último y remitirlo al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobar la distribución mensual de fondos, importante 112.500 pesetas.

Aprobar el estado de la recaudación del mes de Abril último, importante 3.735'10 pesetas.

Darse por enterado de un oficio del Sr. Contador comunicando, con fecha 3 del actual, que en tal día empieza á hacer uso de la licencia que le fué concedida por el Excmo. Ayuntamiento, y que queda encargado de la Contaduría el Oficial de la misma Sr. de las Heras.

Tomar en consideración una proposición del Sr. Horna, relativa á la subasta para arriendo de la casa de las Panaderas.

Dejar sobre la mesa, hasta la sesión próxima, una propuesta de la Comisión de Arbitrios sobre modificación de la tarifa del de inquilinato, en virtud del artículo 25 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Aprobar un informe de la misma Comisión, sobre la forma en que han de satisfacer el arbitrio de carnes los vecinos de la zona libre.

Aprobar dos relaciones de obras por administración, importantes 162'02 pesetas.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una comunicación del Sr. Contador sobre liquidación practicada al Agente D. Pascual Méndez, como encargado que fué de la recaudación de los derechos de degüello de reses en el Matadero.

Ceder á D. Salvador García un trozo de terreno sobrante de la vía pública, al paseo de las Tres Cruces, por la cantidad de 1.200 pesetas y bajo ciertas condiciones.

Dejar sobre la mesa, hasta la sesión próxima, el plano de deslinde de terreno contiguo al Cuartel de Infantería, para su cesión al ramo de Guerra.

Aprobar un informe de la Comisión de Hacienda en escrito de los señores Farmacéuticos titulares, sobre efectividad de sus créditos, en el cual se propone que por la Presidencia se solucione el asunto.

Aprobar las recetas despachadas por el Farmacéutico titular Sr. Casrascal para los pobres de la Beneficencia municipal durante el segundo semestre del ejercicio de 1919-1920.

Darse por enterado de un oficio del Sr. Gobernador civil, comunicando haber sido aprobado el presupuesto municipal para el ejercicio corriente y que se ponga en vigor.

Nombrar á D. Arturo Martín Hernández, Cabo de la limpieza pública, con el haber anual de 1.141 pesetas, retrotrayendo este nombramiento para todos los efectos al 1.º de Abril último.

Pasar á informe del Sr. Arquitecto y Comisión de Obras una instancia de D. José del Canto Barrios, solicitando su reingreso en el Cuerpo de Bomberos.

Pasar á informe del mismo señor y Comisión otra instancia de D. Felipe Ferrero, solicitando licencia para instalar una caseta en la calle de la Cárcaba.

Pasar á informe del Sr. Oficial Letrado y Comisión de Hacienda un escrito de los obreros del servicio de limpieza de las calles, en petición de aumento de jornal.

Darse por enterado de la Real orden del Ministerio de Hacienda, aprobando la ordenanza para la exacción del arbitrio sobre bebidas, y concediendo autorización para elevar á diez pesetas por hectólitro el arbitrio sobre vinos.

Adicionar á las condiciones generales en que ha de proveerse la plaza vacante de Farmacéutico titular, la de que el nombrado lo será con la obligación de tener la oficina para despacho en el barrio de Cabañales.

Repetir en la sesión próxima, por haber resultado empate, la votación para provisión de la plaza de Ordenanza andador de la Corporación.

Día 19.—Celebróse en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo otros diez y ocho señores Concejales; leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar, por aclamación, una moción de Alcaldía, proponiendo se proteste por medio de

telegramas, que se dirigirán á la Mayordomía de Palacio, á la Presidencia del Consejo de Ministros y á la Mancomunidad Catalana, contra los actos antipatrióticos realizados por ciertos individuos, durante la estancia en Barcelona del Mariscal Joffre.

Dejar sobre la mesa la proposición del señor Horna, relacionada con la subasta para el arriendo de la casa de las Panaderas.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Arbitrios, sobre modificación de la tarifa del de inquilinato, en virtud del artículo 25 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Aprobar el plano de deslinde de un solar inmediato al Cuartel de infantería, y cederlo al ramo de Gnera, reservándose la Corporación el derecho de reivindicar la propiedad del mismo, en caso de que dejare de ser deslindado á servicios militares.

Nombrar para el cargo de Ordenanza andador de la Corporación á D. Guillermo Rodríguez Gil.

Aplazar el informe sobre si procede, ó no, la derogación de la Real orden que exceptuó á esta ciudad del descanso dominical, hasta que informen respecto del asunto cuantas entidades lo verificaron cuando aquella fué dictada.

Pasar á informe del Sr. Contador y Comisiones de Hacienda y Arbitrios la cuenta de la Administración, por el concierto voluntario para el pago del arbitrio sobre carnes, y obligatorio sobre vinos, aguardientes y licores, para los vecinos de la zona libre.

Admitir á D. Miguel Carrascal la renuncia del cargo de Farmacéutico titular, hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por su ausencia, y lo muy satisfecha que está del celo y actividad con que lo venía desempeñando.

Conceder licencia á D.^a Victoria Vázquez, para abrir una ventana en la casa número 66 de la calle de Sancho IV, mediante pago de 4 pesetas por el arbitrio correspondiente.

Volver á la Comisión de Obras y Sr. Arquitecto su informe en instancia de D. Celestino de la Hoz y D. Agustín Santa María, en petición de terreno de la calle de D. Juan Nicasio Gallego, para que amplien aquel y acompañen el plano de alineación, y cuantos antecedentes crean conveniente para la mejor resolución del asunto.

Aplazar el resolver acerca de un informe de la Comisión de Obras y Sr. Arquitecto sobre construcción de kiosco de necesidades en la calle de la Reina, hasta que lo verifique en el asunto precedente.

Día 20.—Extraordinaria.—Celebróse en segunda convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde, concurriendo otros cinco señores Concejales, adoptándose el acuerdo siguiente:

Designar, mediante previo sorteo, que al efecto celebróse, Vocales asociados de la Junta Municipal á los señores siguientes: D. Florencio Alonso, D. José Andreu, D. Ramón Píñilla, D. Dionisio Llamas, D. Matías Lozano, D. Timoteo López, D. Braulio Aparicio, D. Bernardo Amigo, D. Manuel Hernández, D. Luis de la Cuesta, D. Plácido Gutiérrez, D. Francisco Ferreras, D. Mateo Huerta, D. Godofredo Rivera, D. Enrique Calamita Ruy-Wamba, D. Fernando Sogo, D. Angel Prada, D. Federico Pastor, D. Salustiano Pastor, D. Andrés Moralejo y D. Gregorio Alonso; anunciar al público el resultado del sorteo, y comunicar sus nombramientos á los interesados.

Día 20.—Tuvo lugar en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con-

curriendo otros trece señores Concejales; leídas y aprobadas las actas, de la ordinaria anterior, y de la extraordinaria de hoy por la mañana, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Pasar á informe de las Comisiones de Hacienda á Instrucción pública una comunicación del Sr. Inspector provincial de primera enseñanza, participando haber sido graduada la escuela titulada de Fernández Duro, é interesando se le manifieste sin hay consignación en el presupuesto vigente para el pago de alquiler de casa-habitación de los dos nuevos Maestros que serán nombrados, y, en caso negativo, que se proceda á formular el extraordinario correspondiente al expresado fin.

Darse por enterado de la resolución favorable al Ayuntamiento, dictada por el Sr. Gobernador civil en el recurso interpuesto por D. José Román y otros contra la validez de la sesión celebrada por la Junta municipal el día 14 de Febrero último.

Desechar una proposición del Sr. Berrocal, pidiendo se concediera, como de costumbre, una gratificación á los empleados encargados de realizar á domicilio el peso de los cerdos sacrificados.

Aprobar la cuenta presentada por el Sr. Arquitecto, del importe de material de escritorio y otros objetos adquiridos para la oficina de Obras, importante quinientas quince pesetas cincuenta céntimos.

Aprobar los justificantes de un libramiento por material para el Laboratorio, importantes 400 pesetas.

Conceder á D.^a Angeles Alonso, viuda del Farmacéutico titular Sr. Sanz, la pensión anual de 333'32 pesetas.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de D.^a Agustina Caño, en petición de pensión, como viuda del Jefe de la Guardia municipal nocturna, Sr. Prieto.

Aprobar un dictámen de cuentas, importantes 452'12 pesetas.

Conceder á D.^a Dolores Fernández una sepultura en propiedad en el Cementerio de San Atilano, mediante pago de las correspondientes 250 pesetas.

Pasar á informe del Sr. Contador una instancia del Sr. Director Gerente de la Compañía «El Porvenir de Zamora», pidiendo la devolución de una fianza que constituyó para garantía del servicio del alumbrado público.

Conceder licencia á D. Arturo Martín para acometer al alcantarillado público desde la casa número 4 de la calle de la Colación, mediante pago de 35 pesetas por el arbitrio correspondiente.

Conceder licencia á D. Jaime Lozano para reformar la casa número 29 de la plaza de Sagasta, mediante pago de 241'28 pesetas por el arbitrio correspondiente.

Pasar á informe del Sr. Contador y Comisión de Hacienda una instancia de D. Miguel Fernández sobre liquidación de créditos.

Nombrar Farmacéutico titular interino á D. Herman Bergar.

Día 26.—Celebrada en segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo otros siete señores Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior; adoptándose los acuerdos siguientes:

Denegar la autorización que pedía D. Felipe Ferrero para instalar una caseta en la calle de la Cárcaba destinada á la fabricación de churros.

Aprobar un informe del Sr. Arquitecto en comunicación del Sr. Jefe de la Prisión, sobre obras de reparación en el edificio de la misma, y que éstas se realicen por administración.

Aprobar una relación de obras por administración, importante 17'50 pesetas.

Pasar á informe de la Comisión de Arbitrios el estado de recaudación por el de carnes, correspondiente al mes de Abril último.

Idem id. id. el id. del Matadero, del mismo mes.

Desestimar una instancia de los obreros de la limpieza pública en petición de aumento de jornal, por no ser de incumbencia del Ayuntamiento el concederlo, y sí del contratista del servicio.

No conceder á D. Manuel Redoli varias parcelas de terreno que tiene solicitadas.

Declarar vacante la plaza de Farmacéutico titular que desempeñaba D. Miguel Carrascal, y que se proceda á su provisión conforme determinan las disposiciones vigentes.

Sesión de la Junta municipal.

Día 31.—Celebróse en segunda convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo otros tres Sres. Concejales y tres asociados, fué leída y aprobada el acta de la anterior, adoptándose después los acuerdos siguientes:

Sancionar el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento adoptado en sesión del día 12 del actual, aprobando la nueva tarifa para exacción del arbitrio sobre inquilinato.

Zamora 24 de Junio de 1920.—El Secretario, Ramón Prada.—V.^o B.^o—El Alcalde, P. Cardenal.

Sesión del día 23 de Junio de 1920.

Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Ayuntamiento acordó aprobarlo, y que, en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley Orgánica, se remite al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma.—El Secretario, Ramón Prada.—V.^o B.^o—El Alcalde, P. Cardenal. R—1605

VILLALONSO

Formadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes á los años de 1915, 1916, 1917; 1918-19 y 1919-20, rendidas por los cuentadantes D. Constantino Marcos Tabarés, D. Dámaso Carreras de la Fuente y D. Isidoro Gamazo Gutiérrez, Alcaldes de dichos años, y Depositarios D. Miguel Gamazo Gamazo y D. Julio Revuelta Merino, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar de la fecha del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para cuantos vecinos deseen examinarlas y formular por escrito las observaciones que estimen convenientes, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Villalonso 20 de Octubre de 1920.—El Alcalde, Ignacio Marcos. R—2159

ROSINOS DE VIDRIALES

Don Fulgencio Velado Alonso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Rosinos de Vidriales.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada por el mismo con fecha 3 del actual, acordó, en beneficio del interés común, proceder al deslinde y amojonamiento de caminos, cañadas, abrevaderos y toda clase de servidumbres y tránsito público y

reivindicación de terrenos comunales usurpados para fincas particulares.

Lo que se hace público en el presente anuncio para conocimiento de los propietarios interesados y terratenientes, á fin de que en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial, presenten por escrito ante este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen convenientes á su derecho, con los documentos que justifiquen la propiedad del terreno que el Ayuntamiento utilice en beneficio de la vía pública; pues pasado dicho plazo sin las reclamaciones legales, quedan subsistentes los deslindes hechos por el Ayuntamiento, sin oír más reclamaciones, y serán respetados los hitos ó mojones que al efecto se señalen en las operaciones que se practiquen por el Ayuntamiento ó la Comisión que al efecto se autorice para los fines indicados.

Los contraventores de esta disposición serán castigados como usurpadores de terrenos, con arreglo á los preceptos establecidos en el Código penal.

Rosinos de Vidriales 15 de Octubre de 1920.
—El Alcalde, Fulgencio Velado. R—2142

GAMONES

Terminada por la Junta pericial de este distrito la rectificación del apéndice al amillaramiento para la formación de los repartimientos de la contribución sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año próximo de 1921-22, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación en el periódico oficial de esta provincia, en cuyo plazo los contribuyentes comprendidos en los mismos pueden examinarlo y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes contra el mismo; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Gamones 21 de Octubre de 1920.—El Alcalde accidental, Pedro Pascual. R—2162

Audiencia provincial de Zamora.

Requisitorias.

Juan, Francisca Purificación; hija de Manuel y de Francisca, natural de Avellanoso (Portugal), de estado soltera, profesión su sexo, de diez y nueve años, domiciliada últimamente se ignora, procesada por contrabando; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Zamora al objeto de practicar la diligencia de ratificación en el escrito de su defensor.

Zamora veintidós de Octubre de mil novecientos veinte.—Luis Hebrero.—Luis Cid.

Concepción Juan, María; hija de Manuel y de Francisca, natural de Avellanoso (Portugal), de estado soltera, profesión su sexo, de veinte años, domiciliada últimamente se ignora, procesada por contrabando; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Zamora al objeto de practicar la diligencia de ratificación en el escrito de su defensor.

Zamora veintidós de Octubre de mil novecientos veinte.—Luis Hebrero.—Luis Cid.

Jesús Juan, Eugenia; hija de Francisco y de Rosa, natural de Avellanoso (Portugal), de estado soltera, profesión su sexo, de veintiocho años, domiciliada últimamente se ignora, procesada por contrabando, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Zamora al objeto de practicar la diligencia de ratificación en el escrito de su defensor.

Zamora veintidós de Octubre de mil novecientos veinte.—Luis Hebrero.—Luis Cid.

Augusta, Dolinda; hija de Antonio y de María, natural de Avellanoso (Portugal), de estado soltera, profesión su sexo, de diez y seis años, domiciliada últimamente se ignora, procesada por contrabando; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Zamora al objeto de practicar la diligencia de ratificación en el escrito de su defensor.

Zamora veintidós de Octubre de mil novecientos veinte.—Luis Hebrero.—Luis Cid.

Campos, Francisco; hijo de Alejandro y de Taresa, natural de Avellanoso (Portugal), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente se ignora, procesado por contrabando, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Zamora al objeto de practicar la diligencia de ratificación en el escrito de su defensor.

Zamora veintidós de Octubre de mil novecientos veinte.—Luis Hebrero.—Luis Cid.

Juan, Judite de la Concepción, hija de Francisco y de Inocencia, natural de Avellanoso (Portugal), de estado soltera, profesión su sexo, de diez y nueve años, domiciliado últimamente se ignora, procesado por contrabando; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Zamora al objeto de practicar la diligencia de ratificación en el escrito de su defensor.

Zamora veintidós de Octubre de mil novecientos veinte.—Luis Hebrero.—Luis Cid.

Juzgados de primera instancia

VILLALPANDO

Don Santos Morán Arroyo, Juez de instrucción ejerciente de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias de causa seguida en este Juzgado, contra Miguel Martín Gutiérrez, vecino de Villarrin y otro, sobre hurto y robo, he acordado proceder á la venta en primera subasta pública, por el tipo de tasación, de las fincas que á continuación se expresan, propiedad de dicho procesado, sitas en término de Villarrin de Campos.

1.^a Una tierra al pago de las Peñas, que hace dos fanegas y seis celemines: linda al Este con otra de Fulgencio Martín y Norte otra de Baltasar Temprano; valuada en cuatrocientas pesetas.

2.^a Otra tierra al mismo término, al pago de Penosillo, que hace una fanega y once celemines: linda al Este con otra de Manuel Miñambres, Sur partija de Fulgencio Martínez, Oeste otro de Gabriel Tejedor y Norte otra de Ignacio Temprano; valuada en quinientas pesetas.

3.^a La tercera parte de terreno contiguo al Estanque, á las afueras de dicho pueblo, sito al

camino que vá á Manganeses: linda al Este con era de Gregorio Gutiérrez, Sur la de herederos de Agustín Gómez Gómez y dicho camino y Norte partija de su hermano; tasada en ciento cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de Noviembre próximo, á las diez de la mañana y se advierte:

1.^o Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado ó en la oficina correspondiente el diez por ciento en efectivo del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno.

2.^o Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

3.^o Que el ramate podrá hacerse á calidad de cederlo á un tercero.

4.^o Que no se hallan corrientes los títulos de propiedad.

Dado en Villalpando á veinte de Octubre de mil novecientos veinte.—Santos Morán. R—2188

Juzgados militares.

ZAMORA

Regimiento de Infantería Toledo, número 35.

Requisitoria.

Fernández del Estal, Francisco; hijo de Bernardo y de Sabina, natural de San Martín de Castañeda, Ayuntamiento de Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado soltero, avecindado últimamente en su pueblo y procesado por haber faltado á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número treinta y cinco, D. Tomás Ruiz Rubio, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zamora 20 de Octubre de 1920.—El Alférez, Juez instructor, Tomás Ruiz. R—2123

TARRAGONA

Regimiento Infantería Luchana, núm. 28

Requisitoria

Bravo Sánchez, Zacarías; hijo de Vicente y de María, natural de Sanzoles (Zamora), de estado soltero, profesión estudiante, de 22 años de edad y estatura 1'610, domiciliado últimamente en la República Argentina y sujeto á expediente por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel del Carro, ante el Juez instructor D. Federico Torres Simó, con destino en el Regimiento Infantería Luchana, número 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Tarragona 11 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Federico Torres. R—2139

IMPRESA PROVINCIAL.

ANUNCIOS

Se arrienda los pastos de invierno en este término municipal el día 17 del corriente mes, á las doce de la mañana, bajo las condiciones que abraza el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Entrala 2 de Noviembre de 1920.—El Presidente, Vicente Lorenzo.